

7. LA PERSPECTIVA DE GENERO EN EL DERECHO

EXPOSITORA: LCDA. EUGENIA SALAZAR CONSULTORA EN DERECHOS DE LA MUJER- AREA LEGAL CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA - CMF-

7.1. INTRODUCCION

EL sistema denominado patriarcal, se caracteriza por la preeminencia de lo masculino y existe desde hace seis mil años. Antes del patriarcado se calcula por lo menos cuarenta mil años)"... la reproducción de la vida se veneraba. Había una relación simbiótica entre el ser humano y la tierra.

Y el cuerpo de mujer con su menstruación, su leche, su capacidad, no sólo de generar sino también de sustentar vida, era sagrada y figuraba en todas las representaciones de esa era como poderoso y milagroso sujeto central y no como objeto controlado y marginado. Las sociedades de la prehistoria vivían pacíficamente, en cooperación comunitaria, y las mujeres las dirigían y manejaban en los templos, la educación, la medicina, la agricultura y en el diseño y planificación de las comunidades.

Fueron mujeres que inventaron la agricultura y la domesticación de animales, los números, la escritura, la astronomía. Según los restos arqueológicos que abundan en distintas partes, no se evidencia la existencia de fuertes militares, es decir, no habían ejércitos..." (Arroba, 1997) Con el advenimiento del patriarcado que duró aproximadamente 2.000 años para instaurarse "... la naturaleza comenzó a ser conquistada y utilizada como un recurso y se cortó su conexión espiritual con los seres humanos. El cuerpo fue separado de lo divino y reducido a materia. La mujer también se volvió un recurso reproductor... La descendencia patrilineal reemplazó la descendencia matrilineal, y los hijos dejaron de llevar el nombre de sus madres, ya que pertenecían al padre en lo jurídico ... Los hijos que no llevan el nombre del padre eran

ilegítimos... Se exigió la virginidad antes del matrimonio y la total fidelidad de las esposas. La "pureza" femenina en términos de su "castidad sexual" comenzó a formar parte del "honor" concepto central de la cultura masculina ... Se podía apedrear o expulsar de la comunidad a una mujer violada, o a una mujer acusada de adulterio, es decir, por haber violado la propiedad sexual del marido, padre o grupo... " (Arroba,1997).

Con la influencia del pensamiento y autoridad de los filósofos, médicos, psicólogos y otras disciplinas "...la subordinación de las mujeres fue institucionalizada en los códigos legales y ejecutado por el Estado, y también por medio de la creciente dependencia económica de las mujeres, y la constante vigilancia sobre sus cuerpos y su comportamiento... Se acepta que la mujer poseía alguna racionalidad, sin embargo se llegó a creer que la naturaleza del hombre era determinada enteramente por su racionalidad y la de la mujer por su cuerpo. Por eso se pensaba que era razonable que los seres humanos definidos por la mente debían gobernar a aquellos definidos por sus cuerpos (Elsier, 1987), (Arroba, 1997).

Esta forma de pensamiento influyó en la construcción de las teorías de las distintas disciplinas - entre ellas en el derecho- en su teoría jurídica, en sus principios generales que a su vez repercuten de manera directa en la creación, integración e interpretación de las leyes.

7.2. LA TEORÍA SEXO - GÉNERO

El género como factor determinante que conforma la identidad (Lagarde, 1993) es a su vez "... una categoría conceptual que se utiliza para comprender y explicar las relaciones de desigualdad, dominación y discriminación que existen entre los hombres y las mujeres..." (Escalante, 1994).

La distinción entre los conceptos de sexo y género es fundamental para explicarnos que muchas diferencias entre hombres y mujeres no son biológicas o "naturales" y responden a la implementación de un sistema asimétrico o jerarquizado.

El sexo "...es el conjunto de características biológicas hereditarias o genéticamente adquiridas que organizan a los individuos en dos categorías..." El género "... es una connotación social, dónde sobre las dos categorías (hombre- mujer), se construye una serie de características y roles socialmente diferenciados (identidad masculina e identidad femenina)..." (Aguilar, 1995).

La perspectiva o enfoque de género permite "... una visión holística, que examina la organización social como un todo, el ámbito económico, social, político y cultural, para comprender ciertos aspectos de la sociedad..." (Aguilar, 1995). El enfoque de género también permite su análisis y propuesta en el ámbito jurídico.

El análisis del derecho desde la perspectiva de género:

En recientes procesos de análisis jurídico, se concibe nuestra cultura centrada en lo masculino - lo androcéntrico - . En una cultura androcentrica "... se toma al hombre -varón como medida de todas las cosas y por lo tanto se toma al varón como modelo, prototipo o paradigma de ser humano. Cuando el hombre-varón es el modelo de ser humano, todas las instituciones creadas socialmente responden solamente a las necesidades sentidas por el varón o, cuando mucho, a las necesidades que el varón cree tienen las mujeres..." (Facio, 1993).

En una cultura androcéntrica el derecho no es neutral, porque es la disciplina que se encarga de establecer las normas jurídicas y las instituciones que las crean, las aplican y las tutelan, utilizando el género masculino como el modelo o paradigma del sujeto de derechos. En un proceso de análisis desde un enfoque de género se incorpora la necesidad no sólo de analizar las leyes formalmente promulgadas, sino también identificar el contenido de las disposiciones legales, cómo están siendo aplicadas, si están siendo aplicadas y la necesidad de valorar el impacto que tienen las leyes (Facio, 1993).

Desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres se han hecho críticas importantes al modelo sexista, que se ha manifestado históricamente en la forma en que se

construyen las leyes, tanto en la elaboración de la legislación internacional y nacional, mecanismos de defensa y la priorización de lo “que son o no son derechos” y demás instrumentos jurídicos existentes. Se sugiere entonces, la presentación “... de una visión desde las mujeres no como única sino para integrar la visión de las mujeres y los hombres juntos y así tener una visión más integral del ser humano” (Arroyo, 1996).

Con esta visión integradora se contemplan las necesidades, aspiraciones e intereses de hombres y mujeres con todas sus diferencias para lograr la igualdad en la diferencia, la unidad en la diversidad “...comprender mejor que significa no medir las necesidades del negro o la negra a partir del mestizo o mestiza, del católico (a), del protestante, del obrero, del profesional...” (Arroyo, 1996).

7.3. Los aportes desde la perspectiva de género de los derechos humanos y su ruptura con el derecho androcéntrico.

El conjunto de hechos y eventos registrados, a partir de la aprobación de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, aprobada en el año 1984, así como, las conferencias mundiales y regionales, la aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la aprobación de la Convención sobre los Derechos de los Niños y las Niñas, denotan una tendencia social al cambio de actitudes, comportamientos, paradigmas, legislaciones, como resultado del aporte del enfoque de género. Obviamente no monolítico ni lineal, pues en todo proceso de cambio afloran las resistencias y contradicciones.

7.3.1. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer:

Esta Convención en todo su contenido acuña dos conceptos: “ el de la igualdad entre los sexos como postulado de base y el de la discriminación contra la mujer en sus distintas formas,

cuya eliminación es la meta final hacia la cual se tienen que orientar la política de los Estados Partes..." (Plata y Yanuzova, 1988).

En la Convención se condena expresamente la discriminación contra las mujeres y se define como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto, o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil en cualquier otra esfera.

Es el instrumento jurídico que específicamente consagra los derechos humanos de las mujeres. Compromete a los Estados a adecuar en los textos legales de cada país:

La prohibición de discriminación con las respectivas sanciones (en nuestro país es garantizado en la constitución y es sancionado en el Código Penal el delito contra actos discriminatorios).

Establecer la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad con los hombres y garantizar, por medio de los tribunales nacionales competentes y de las instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación (con la ley de igualdad se crea la Defensoría de la Mujer para intervenir en todos aquellos actos discriminatorios contra las mujeres).

Tomar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualquier persona, organización o empresa.

Modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación.

Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación.

A nivel internacional se discute la importancia de que esta convención cuente con un protocolo facultativo que se refiere, a los mecanismos que podríamos utilizar las personas ante las instancias internacionales para denunciar la violación de las disposiciones contenidas en la Convención.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, adscrita a la ONU, adoptó un borrador de Protocolo Facultativo u Opcional que debe ser aprobado por Consenso de los Estados Miembros de dicha comisión.

7.3.2. Conferencias Mundiales

Las conferencias mundiales han dado un aporte significativo a los derechos de las personas, en las que han quedado establecidas las esferas de especial preocupación. Se han tomado resoluciones generales, claras y precisas, que demandan de los Estados, cumplir con su deber de voluntad política, donde juega un papel fundamental el impulso y el aporte de la sociedad civil. A continuación se señalan algunos de los compromisos que asumen los Estados en estas conferencias, poniendo el énfasis desde una perspectiva de género en aquellos que tienen una relación directa ó indirecta con la protección al medio ambiente, atención y prevención de desastres.

Conferencia Mundial de los Derechos Humanos

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos se celebró en Viena (Austria) del 14 al 25 de junio de 1993. Uno de los importantes logros en esta conferencia es el reconocimiento expreso de los derechos de las mujeres como derechos humanos.

* Reafirma el derecho al desarrollo como derecho universal e inalienable y como parte integrante de los derechos humanos fundamentales, la persona es el sujeto central del desarrollo.

* Los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en el plano nacional, regional e internacional y en la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

* La cuestión de los derechos humanos de la mujer debe formar parte de las actividades de las Naciones Unidas, en particular a la promoción de todos los instrumentos de derechos humanos relativos a la mujer.

* El derecho al desarrollo debe realizarse de manera que satisfaga equitativamente las necesidades en materia de desarrollo y medio ambiente de las generaciones actuales y futuras. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoce el vertimiento ilícito de sustancias y desechos tóxicos y peligrosos puede constituir una amenaza grave para el derecho de las personas a la vida y la salud (se insta a los Estados para que aprueben y apliquen rigurosamente las convenciones existentes en materia de vertimiento de productos y desechos tóxicos y peligrosos y cooperen en la prevención del vertimiento ilícito).

Cumbre Mundial de Desarrollo Social

La Cumbre Mundial de Desarrollo Social fue celebrada en Copenhague (Dinamarca) del 6 al 12 de marzo de 1995 - ONU - articula tres componentes del desarrollo sostenible que son interdependientes: el desarrollo económico, social y la protección al medio ambiente. En especial demanda y reconoce:

La necesidad urgente de resolver graves problemas sociales, en especial la pobreza, el desempleo y la marginación social.

Se debe de atender más eficazmente las necesidades materiales y espirituales de las personas, sus familias y las comunidades en que viven.

La democracia y un buen gobierno, así como una administración transparente y responsable, son bases indispensables para la consecución del desarrollo sostenible.

El desarrollo social es un elemento fundamental de las necesidades y aspiraciones de las personas del mundo entero y no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible sin la plena participación de la mujer.

· Se exhorta a los gobiernos a que integren en todas las políticas, planes económicos y sociales, objetivos y metas de lucha contra la pobreza. Será para eso necesario: evaluar los efectos de políticas y programas sobre la pobreza y la desigualdad y reformularlos, cuando sea necesario, en beneficio de las comunidades de bajos ingresos; desplazamientos de poblaciones locales; aplicar medidas de protección al medio ambiente; coordinar las actividades de lucha contra la pobreza en colaboración con la sociedad civil.

Conferencia Mundial sobre la Mujer

La Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (China) del 4 al 15 de setiembre de 1995, exhorta a los gobiernos, a la comunidad internacional y a la sociedad civil, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado, a que adopten medidas estratégicas en esferas decisivas de especial preocupación, entre estas:

· La persistente y creciente carga de pobreza que afecta a la mujer.

· Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles.

· Algunas de las medidas que deben adoptarse para enfrentar las desigualdades basadas en el género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

- Adoptar medidas adecuadas para reducir los riesgos para la mujer resultantes de peligros ambientales identificados, tanto en el hogar como en el trabajo y en otros ambientes, inclusive la aplicación adecuada de tecnologías poco contaminantes, teniendo en cuenta el enfoque preventivo convenido en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- Promover la participación de la mujer e incluir una perspectiva de género en la elaboración, la aprobación y la ejecución de proyectos financiados con cargo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas.
- Integrar a las mujeres, incluidas las mujeres indígenas, sus perspectivas y conocimientos, en condiciones de igualdad con los hombres, en la adopción de decisiones en materia de ordenación sostenible de los recursos y en la formulación de políticas y programas de desarrollo sostenible, particularmente los destinados a atender y prevenir la degradación ambiental de la tierra.
- Evaluar las políticas y programas desde el punto de vista de su repercusión sobre el medio ambiente y de la igualdad de acceso y de utilización por parte de la mujer de los recursos naturales.
- Asegurar que se realicen investigaciones adecuadas para evaluar de qué modo y en qué medida las mujeres son particularmente susceptibles o están particularmente expuestas al deterioro del medio ambiente y a los peligros derivados de éste, inclusive cuando proceda, la realización de investigaciones y la reunión de datos sobre grupos concretos de mujeres, sobre todo de bajos ingresos, indígenas y pertenecientes a minorías.
- Elaborar bases de datos y sistemas de información y supervisión y llevar a cabo investigaciones, metodologías y análisis de políticas participativas y dinámicas en que se tengan en cuenta el género, con la colaboración de las instituciones académicas y de las investigadoras locales, sobre:
 - Las consecuencias para la mujer de la degradación del medio ambiente y de los recursos naturales derivada, entre otras cosas, de unas pautas de producción y consumo no sostenibles,

la sequía, la mala calidad de agua, el calentamiento de la atmósfera, la desertificación, la elevación del nivel del mar, los desechos peligrosos, los desastres naturales, los productos químicos tóxicos y los residuos de plaguicidas, los residuos radiactivos, los conflictos armados.

7.4. PLAN NACIONAL DE ACCIÓN

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia - CMF- instancia rectora de las políticas en este campo, planteó un conjunto de políticas públicas que obtuvo el compromiso del Gobierno. La aplicación y ejecución corresponde al conjunto de las instituciones públicas cuyas responsabilidades específicas están consignadas en el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOMH). Este es un Plan Nacional de Acción que la Administración Pública debe ejecutar en tres años contados a partir del año 1996 y hasta 1998.

Uno de los objetivos de este plan de acción es capacitar a las mujeres en el manejo de las situaciones de emergencia, para lo cual plantea realizar las siguientes acciones.

Corresponde la Comisión Nacional de Emergencia:

- Promover a través de los medios locales de difusión, la participación de las mujeres en los Comités de Emergencia, en los diferentes niveles, locales, regionales y nacionales.

- Realizar dos cursos de capacitación sobre prevención y manejo de emergencias, brindando educación en cuanto a bases de datos relativos a recursos para emergencias, dirigidos a las mujeres que habitan en al menos quince comunidades definidas como de riesgo, por su ubicación aledaña a cuencas hidrográficas, volcanes fallamientos tectónicos y otros.

Una de las acciones que le corresponde ejecutar al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, es:

- Desarrollar un Programa de Información de los derechos de las mujeres, que alcance al menos un tercio de las mujeres adultas de las zonas rurales y urbano marginales.

Esta acción se ha venido ejecutando a través de las áreas de capacitación y derechos de la mujer.

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia considera muy importante estos puntos de encuentro que permitan fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional.

7.5. BIBLIOGRAFIA

Arroba C. Anna. El Derecho del Saber: Nuestro Cuerpo Nuestra Historia. Programa Mujeres, Salud y Género, ILPES, Antología de Curso, San José, Costa Rica, 1997.

Aguilar Lorena. Género, Realidad o Ficción en ¿Feminismo en Costa Rica ? Testimonios, Reflexiones, Ensayos. San José, Costa Rica: Editorial Mujeres, 1995.

Arroyo Vargas Roxana. Los Derechos Humanos de la Mujer Centroamericana, en " Foro, Paz, Medio Ambiente y Derechos de la Mujer, San José, Costa Rica, EUNED, Ciep, 1996.

Escalante Herrera Ana Cecilia. La Participación de las Mujeres en la Estrategia de Desarrollo Sostenible, desde la Perspectiva de Género. La Perspectiva de Género, Una Ruptura Epistemológica. San José, Costa Rica, mimeografiado, agosto 1994.

Facio, Halda. El Derecho como Producto del Patriarcado, en sobre Patriarcas, Jerarcas, Patronos y otros Varones (Una mirada género sensitiva del derecho) Programa Mujer, Justicia y Género, ILANUD, San José, Costa Rica, 1993.

García Ana Isabel. ¿Qué pasa con las Mujeres en la ONU? en Revista Otra Mirada No.2, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, San José, Costa Rica, 1997.

Lagarde, Marcela. Identidad y Subjetividad Femenina. Puntos de Encuentro. Managua, Nicaragua, 1992.

Plata María Isabel y Yanusova, María. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra La Mujer y los Derechos Humanos. Profamilia, Bogotá, Colombia 1989.

Plataforma de Acción Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, San José, Costa Rica 1996

Plan de Acción para Igualdad entre Mujeres y Hombres - PIOMH- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, San José, Costa Rica 1996.

Programa de Acción y Declaración Conferencia Mundial de los Derechos Humanos. Resumen. San José.

8. LAS MUJERES EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

EXPOSITOR : ING. FRANCISCO AZOFEIFA:

UNIÓN MUNDIAL PARA LA NATURALEZA U.I.C.N. / O.R.M.A.

OFICINA REGIONAL PARA MESOAMERICA

PROGRAMA SOCIAL

RESUMEN: Presentación elaborada para el Seminario Taller “Género y Desastres” organizado por la Comisión Nacional de Emergencias de Costa Rica los días 02 y 03 de octubre de 1997.

Panel: La mujer en la gestión de los desastres, según la perspectiva ambiental.

La UICN es un organismo internacional fundado en 1948 que agrupa a Estados, Organismos Gubernamentales y una diversa gama de organizaciones no gubernamentales en una asociación mundial única en su género, cuenta en total con unos 800 miembros procedentes de 125 países.

Para hacer una relación de la perspectiva de género y los desastres desde una perspectiva ambiental, vamos a considerar los siguientes aspectos:

Con el extraordinario avance de la teoría de género en el campo de las ciencias sociales y la implementación de herramientas que permiten su investigación de campo, ha facilitado que desde hace varios años se realicen investigaciones de la interacción de los grupos sociales con el medio ambiente, desde una perspectiva de género. En este sentido el esfuerzo del Programa Social de UICN-ORMA se dirige a facilitar un mejor acercamiento a la problemática del manejo de los recursos naturales y más recientemente a desarrollar y promover formas de incorporación del enfoque de género en programas o proyectos de desarrollo rural en Centroamérica.

De igual manera, con la especialización de instituciones rectoras en el campo de los desastres en casi todos los países del istmo y ante la evidente necesidad de incorporar la participación de la sociedad civil, en especial de las comunidades potencialmente afectadas por los desastres, nace también la necesidad e interés de analizar la situación y proyectar la participación social de acuerdo al enfoque de género; tal como lo evidencia ésta actividad y otras similares realizadas en países vecinos.

Entonces podemos retomar el título de la exposición y plantearlo de la siguiente manera: ¿Cuál es la relación que existe entre el ambiente y los desastres, desde una perspectiva de género?

Muy poca es la investigación o sistematización de experiencias realizadas que permitan combinar estas disciplinas de manera integral (Ejemplo: Análisis de desastres en el Río Lempa en el Salvador), sin embargo podemos realizar algunas reflexiones sobre este asunto.

- 1.- La elaboración de Diagnósticos ambientales con enfoque de género o la realización de análisis de género de las relaciones sociales con el medio ambiente, es mas frecuente, hoy día, encontrar en todos los países de los cuales se pueden establecer conclusiones importantes.
- 2.- La relación entre la frecuencia y la magnitud de los desastres naturales con las actividades humanas orientan la confirmación de que muchos o la mayoría de estos desastres se potencian por las decisiones humanas, es decir tienen causas también sociales además de las provocadas por la misma naturaleza.
- 3.- El análisis de género, del manejo ambiental y de la atención de los desastres, es una metodología indispensable pero insuficiente para corregir las relaciones de inequidad de géneros que se dan en el contexto actual de nuestras sociedades. Muchos son los organismos e instituciones que ven en el análisis de género un requisito o una “moda” ligada a demandas del movimiento feminista o requisitos de la cooperación Internacional y en no pocos casos, se traduce a una consultoría y un documento sobre el asunto, sin que se pase a la formulación

de estrategias y ejecución de acciones que a nivel institucional, comunal o personal puedan crear relaciones mas justas.

- 4.- Reconociendo que vivimos en una sociedad patriarcal, donde a las personas se les clasifica y valora diferente de acuerdo al sexo, entre otras razones (como etnia, clase social, religión, nacionalidad, ideología), traduciéndose en estereotipos y roles definidos que permiten a la mayoría de los hombres tener poder sobre la mayoría de las mujeres. Esta discriminación se refleja en todos los ámbitos de nuestras vidas, también en el impacto y la atención de los desastres.
- 5.- Uno de los errores más frecuentes que se producen de la incorrecta interpretación de la perspectiva de género, es considerar que esta se logra con solo incorporar o aumentar la participación de las mujeres, en éste caso, de los desastres dentro de los Comités Locales de Emergencia que posiblemente sea un poco menos en los Comités Regionales o en las instancias Nacionales: sin considerar aspectos cualitativos de la participación y obviamente los papeles y roles que juegan los hombres en cuanto a las causas los problemas y el impacto en los desastres.

En éste sentido hay que visualizar el acceso, control y beneficios en el uso de los recursos naturales tanto para hombres y mujeres; cuáles son las necesidades básicas y las necesidades ó intereses estratégicos que se satisfacen para hombres y mujeres a través de la participación en los Comités de Emergencias. El conocimiento diferenciado y comparativo de lo anterior, seguramente permitirá realizar una tensión antes y después de que sucedan los desastres, primero más equitativa y además más eficiente.

- 6.- En situación de emergencias por desastre, por lo general hay situaciones donde se da un racionamiento en el aprovisionamiento de agua, energía, medios de transporte, aumento en la demanda de servicios de salud y disminución en la capacidad de ofrecer los servicios, necesidad de atención psicológica para las víctimas y para quienes participan en los cuerpos de socorro.

Sobre éstas actividades sabemos que de acuerdo a los roles social e históricamente construidos son diferentes para hombres y mujeres y por lo tanto la capacidad, habilidad y responsabilidades varían notablemente entre los géneros. Veamos algunos ejemplos.

Tanto en las comunidades urbanas como rurales a las mujeres se les ha asignado el papel de administradoras (aunque no siempre deciden) del recurso agua para uso doméstico, de las fuentes de energía y combustible para cocinar, lavar, etc. Por el contrario no tienen acceso a medios de transporte (vehículos, caballos, bicicletas)

Otra especialidad asignada a las mujeres es la adquisición, preparación y distribución de los alimentos a nivel familiar y comunal que junto con el cuidado y atención de las personas enfermas, ancianas y menores de edad (salud) tanto a nivel familiar y centros institucionales de atención como clínicas y hospitales. De igual manera los hombres están exentos por su condición machista, de brindar acompañamiento y consuelo en situaciones dolorosas que se presentan en las familias y comunidades, asumiendo las mujeres el rol de consuelo en las desgracias y frustraciones, como parte de la tensión emocional y psicológica.

Todos estos roles como hemos mencionado antes, se manifiestan a nivel individual, familiar, comunal, organizativo e institucional. Y hay que enfatizar que en estas relaciones entre hombres y mujeres hay toda una responsabilidad de unos en las causas y en la magnitud de los desastres (como la deforestación) y de otras en el impacto que reciben en estos desastres.

- 7.- El estado de los recursos naturales su efecto y disponibilidad en situaciones de desastres producto de éstas relaciones de género determinan la vulnerabilidad ecológica de las comunidades ante los desastres. Entonces es imprescindible conocer cuál es el comportamiento y manejo de los recursos por los hombres y las mujeres, y evaluar desde las perspectivas de mujeres y hombres el estado de estos recursos en las propias comunidades.

8.- Otro aspecto importante a considerar es la vulnerabilidad social, ya que la iniquidad en las relaciones de género dentro de los hogares, las comunidades y las instituciones (incluyendo los Comités de emergencias en todos sus niveles) determinan la capacidad organizativa y de toma de decisiones donde se está excluyendo a la mitad de la población adulta que son las mujeres, en cuanto a sus necesidades básicas y a sus intereses estratégicos reduciéndose de ésta manera a la mitad la capacidad de respuesta.

Dentro de la vulnerabilidad social también hay que considerar la condición económica de la población, que se relaciona con la capacidad para enfrentar la tragedia y sobrevivir posterior al desastre. Esto se refiere por ejemplo a la ubicación de viviendas, a la capacidad de adquirir y almacenar alimentos y agua, donde la población marginada tiene menores posibilidades y dentro de todos los estratos socioeconómicos de la población las mujeres se encuentran en mayor desventaja.

La perspectiva de género debemos estudiarla y aplicarla en las relaciones ambientales en las relaciones socioeconómicas en las relaciones de trabajo, en las relaciones familiares, es decir, en todos los ámbitos de nuestras vidas, como en este caso, para la prevención y atención de desastres. Esta búsqueda enérgica y constante de la equidad en todos los ámbitos de la vida, nos permiten construir sociedades mas justas y sustentables, y sobre todo alcanzar relaciones y vidas más satisfactorias y más felices entre nosotros y nosotras y con la naturaleza.

9. ESTUDIOS DE GENERO

EXPOSITORA DELIA CASTILLO GODOY

GUATEMALA - ASESORA DE CEPREDENAC EN ENFOQUE DE GENERO

9.1. Introducción

Si por un momento pensamos en épocas del desarrollo de la humanidad, nos vamos a dar cuenta que los principales protagonistas de los hechos de relevancia histórica son hombres, por ejemplo: el descubridor de América, del Océano Pacífico, el primero en poner un pie en la Luna y en tantos otros hechos, únicamente aparecen figuras masculinas. ¿Y LA MUJER?

Las mujeres no aparecemos, somos las ausentes en la historia, pues tradicionalmente hemos sido concebidas las secundarias... las confinadas al espacio privado, dedicadas al trabajo doméstico y al cuidado de las hijas e hijos o personas enfermas.

Bien, ahora hablemos del presente: mucho antes que nazca él o la primera bebé, la futura mamá oírás cientos de veces la pregunta ¿prefieres varón o hembra? Y muchas responden por supuesto un varón para complacer a mi marido (actitud que data de milenios, cuando era el primogénito, el que heredaba tierras, títulos posesiones, etc.) en la actualidad la herencia que se transmite es el apellido paterno.

La figura femenina en nuestras sociedades está tan desvalorizada, que en algunas regiones del área rural, cuando las comadronas atienden partos cobran una tarifa mayor si nace un varón y la madre es premiada con un caldo (sopa de gallina), comentando las personas vecina: “ ella si se ganó la gallina pues tuvo un hijo varón”.

Tal vez nos provoque risa, pero es verdad, que aquel hombre que sólo tiene hijas mujeres, es víctima de frecuentes burlas por parte de otros hombres, quienes le dicen “ sólo producís artículos de consumo masculino” ¿ Y acaso somos nosotras las mujeres artículo para consumo y uso del hombre?

Ante las expectativas del nacimiento de una hija o un hijo otras mujeres manifiestan que prefieren un varón “pues las niñas son un encanto, dulces, tiernas, coquetas, hum ... pero hay que cuidarlas mucho” y añaden “los hombrecitos son independientes, fuertes, enérgicos y pueden encargarse de sostener a la familia, si llega a faltar el padre”.

Otras madres dicen “Primero voy a tener mi hijo varón, a la niña la tendré después y va a ser mía, de la casa, pues los hombres son de la calle; la voy a enseñar a hacer todos los oficios propios de la mujer y la voy a vestir como una muñeca”.

Este tipo de criterios que se formulan de antemano, constituyen los llamados estereotipos, o sea ideas que se fijan en la mente, se transmiten y se perpetúan.

Cuando decimos “los niños son de la calle, las niñas de la casa” estamos reproduciendo imágenes de hombres y mujeres consideradas tradicionalmente como ideales, conceptos que extendemos a todas las personas del grupo, convirtiendo estas ideas en modelos de conducta, que son consideradas reales y verdaderos, los que se constituyen en normas de socialización que orientan la crianza y educación de las niñas y niños.

Ejemplos de cómo aquellos roles aceptados socialmente son convertidos en estilos de vida y educación son las siguientes: “los niños son valientes, temerarios, fuertes” y “las niñas son hechas para servir a otras personas”. De Esta forma imágenes prejuiciadas se convierten en normas de conducta tales como “los hombres no lloran” “las niñas no se suben a los árboles”.

El sexo en cuanto hecho natural se transforma en hecho social, a través de lo que podemos llamar un sistema Sexo- Género. El Género es la forma social que adquiere cada sexo en términos de valores y normas, así “ser mujer” implica en nuestra sociedad: suavidad, dulzura, debilidad, sentimentalismo, no trascender del ámbito privado del hogar y “ser hombre” quiere decir agresividad, autoritarismo, racionalidad, independencia y activa participación en la vida del ámbito público.

9.2. SEXO Y GENERO

Existen varias teorías que pretenden dar respuesta a la problemática de la mujer y de la niña; una de ellas, los estudios de género plantean el fenómeno de la discriminación femenina, develando su carácter histórico-social, sin aislarlo de las estructuras económicas y políticas, partiendo del principio que no es lo mismo sexo que género.

El sexo es un hecho biológico, natural y el género es una construcción histórico-social.

Todos los pueblos poseen una tradición intelectual, que pretende dar explicaciones a los fenómenos del mundo real, una de las concepciones más importantes es la sostiene que los hechos SON NATURALES O CULTURALES, constituyendo un modelo que podemos aplicar para describir o explicar cualquier fenómeno.

La dicotomía cultura / naturaleza, ha dividido al mundo en hechos naturales y conductas sociales situadas en el campo de la cultura o sea que son “Construidas por el hombre” y en hechos situados en el campo de la naturaleza o sea que son “Dadas por la naturaleza”. Desde este punto de vista, todos los hechos o cosas pueden ser clasificados inmediatamente en uno de éstos campos.

Así pues, podemos decir que el sexo es una condición natural, es el conjunto de características fisiológicas, (nos es dado por naturaleza), en cuanto al género, es una condición social. Esto implica que el sexo es determinado biológicamente; el género es construido

históricamente. Estas palabras, determinando y construido son claves. Ante la realidad biológica somos mujeres, ésta es una cualidad independiente de nuestra decisión, nos es dada, es universal e inmutable y salvo en raras oportunidades es modificable, pero en cambio los fenómenos contruidos socialmente, sin son susceptibles de ser modificados, transformados o cambiados.

El sexo es el conjunto de diferencias físicas constitutivas de hombres y mujeres, básicamente del aparato de reproducción, tanto interno como externo, así como los caracteres sexuales secundarios. En conclusión son los caracteres fisiológicos que se refieren a la constitución corporal de la persona. Y de allí podemos concluir que el hombre y la mujer son DIFERENTES, PERO LAS DIFERENCIAS NO DEBEN SER TRADUCIDAS A DESIGUALDADES Y DISCRIMINACION DE UNAS Y SUPREMACIA DE OTROS.

Debemos aceptar la existencia de las diferencias de sexo, respetándolas y reconociendo que nos hacen complementarias-os, en otras palabras aprendamos a vivir logrando que éstas diferencias, sean motivos de aproximación y complementariedad entre mujeres y hombres.

El sexo en cuanto hecho natural se transforma en hecho social, a través de lo que podemos llamar un sistema Sexo-Género. El Género es la forma social que adquiere cada sexo en términos de valores y normas.

En otras palabras, el género es el conjunto de caracteres sociales, prácticas, costumbres, normas y valores, que las sociedades elaboran y transmiten a todas y todos sus integrantes a partir de las diferencias fisiológicas existentes entre los sexos.

Los caracteres sociales son aquellos que se transmiten a las personas a través de la familia, educación, escuela, y vida cotidiana en el propio medio ambiente. Un ejemplo muy sencillo de un carácter social, es la vestimenta que utilizan los hombres y las mujeres. En nuestra cultura el pantalón se considera masculino y la falda femenina. Sin embargo en otros pueblos es el varón, el que lleva las faldas.

La construcción histórica la realizamos las personas a partir de nuestra voluntad. No se nace mujer, se llega a ser mujer; evidentemente antes del nacimiento, en cualquier sociedad, lo que un hombre y una mujer deben ser, ya ha sido establecido previamente. Sin embargo debido al carácter construido del género, ser niña o mujer aquí en Guatemala y en otros lugares del planeta, así como en otras épocas de la historia, puede ser muy diferente. Lo importante que debe resaltarse respecto al Género es que, es construido socialmente y por lo tanto transformable.

El significado de lo masculino y lo femenino y las conductas que se le atribuyen a cada uno de los géneros, no es idéntico en todas partes, eso si es el resultado de una producción social y como tal sujeta a cambio.

9.3. EL GENERO EN NUESTRA SOCIEDAD

En nuestro medio se nace mujer y la adquisición de la identidad de género, nos obliga a aceptar ciertas normas de comportamiento, tales como la forma de vestir, de actuar, de hablar; a tener restringido nuestro campo de acción en el ámbito privado. Ser mujer significa tener que aceptar menores salarios, incorporarnos al proceso productivo, asumiendo como nuestra responsabilidad exclusiva el cuidado de los hijos e hijas y las tareas domésticas, debiendo por ello realizar dobles o triples jornadas de trabajo.

Ser mujer, significa aceptar la discriminación económica, política, cultural, laboral; como un hecho natural convirtiéndonos en “Ciudadanas de segunda categoría” a pesar de todas las leyes que nos declaran en igualdad de oportunidades y responsabilidades.

9.3.1. SOCIALIZACION

Constituye una maravillosa experiencia el compartir el desarrollo de una o un bebé, la alegría que nos produce sus primeros pasos, la emoción de escuchar de su boquita el vocablo “mamá o papá”.

Lo importante es reflexionar, que allí en su medio ambiente, el o la bebé, aprende un idioma, unos patrones de conducta, actitudes y valores, transmitidos por sus mayores; a todo éste proceso de aprendizaje se le llama Socialización o sea, el proceso mediante el cual, la persona aprende los patrones de conducta permisibles en su medio social.

El proceso de socialización es el mecanismo por el cual, diversas instancias, reproducen, legitiman y perpetuan las condiciones de vida prevalecientes en un colectivo social.

En este proceso participa la familia, la sociedad, mediante sus instituciones como, la escuela, iglesia, medios de comunicación, partidos políticos, mercado de trabajo, las organizaciones y grupos.

La socialización asigna a las personas los roles, tareas o papeles que deben realizar en sociedad. Los roles mas comúnmente asignados a las mujeres son: madre, esposa, ama de casa. Y para el hombre, el de padre, esposo, futbolista, político y proveedor de los ingresos económicos del hogar.

Por ideas prejuiciadas imperantes en el medio, los niños y niñas; las mujeres y los hombres son destinados a ejecutar funciones diferentes en nuestra sociedad, debido a un proceso diferenciado de Socialización de Roles sexuales, basados en una rígida división sexual del trabajo, se educa a unas y a otros para cumplir tareas según el sexo.

Desde corta edad varones y hembras somos educadores para asumir roles distintos. Con un ejemplo sencillo podemos comprobarlo; si nos invitan a un cumpleaños de un niño, le

regalamos un bate de base-ball, carritos, una estación de gasolina, motos, pelotas, etc. Y si el regalo fuera para una niña ¿qué le obsequiamos? muñecas, juegos de trastos, estufitas, estuches de belleza o costura. Los regalos de las niñas están relacionados con las tareas domésticas, y los destinados a los niños, vinculados con el trabajo, deporte, aventura o técnica.

A éstos niños los estamos socializando: a ella, para el rol de madre, esposa, ama de casa, para cumplir con un papel asignado tradicionalmente a desarrollar en el ámbito privado del hogar. Y al varón para el rol de proveedor, trabajador, deportista y otra serie de actividades desarrolladas en el ámbito público.

Si el niño o la niña no tienen la oportunidad de recibir orientación, para reconsiderar los patrones sociales de conducta, que han internalizado mediante la socialización, irán aceptando como propias las actitudes que el proceso inculcó en él o ella, reforzados por el mismo medio social.

Estamos ligados a una serie de tradiciones sociales, producto de años de desarrollo evolutivo de la humanidad y la costumbre ha sido que los hombres desempeñen determinados roles y las mujeres otros. Tradicionalmente se le han asignado a las mujeres tareas como hacer comida, lavar platos y cuidar enfermos. Y tareas como pilotear un avión, capitanear un barco, destazar una res, manejar trailer, han sido tareas exclusivamente masculinas.

Científicamente no existen razones que demuestren que la mujer no puede capitanear un barco o que un hombre no pueda hacer comida, lavar o planchar. Hay profesiones que tradicionalmente se han considerado “propias de mujeres” tales como secretaria, niñera, cocinera, modista, enfermera, cosmetóloga o estilista del cabello, las que constituyen una prolongación del trabajo doméstico. Y hay otras profesiones “propias del hombre” como son: albañil, electricista, bombero, carpintero, ebanista, jardinero, etc.

Sin embargo ya está demostrado que el trabajo, no tiene sexo, ha sido las sociedades quienes se lo han asignado, en la actualidad ya hombres y mujeres están inmersos en diversos ambientes laborales, basados en su vocación, interés, capacidad o preparación, rompiendo el estereotipo de que hay trabajos socialmente necesario y que indistintamente puede ser ejecutado por hombres o mujeres que tengan las aptitudes y calificaciones para realizarlo.

Analizado desde una perspectiva históricamente los roles de varones y hembras han ido cambiando muy lentamente, ya ahora tenemos médicas, ingenieros, ebanistas, electricistas, cocineros, enfermeros. Es por ello que nuestras instituciones sociales, deben ofrecer a las niñas y niños igualdad de oportunidades, para que puedan optar a nuevos roles de acuerdo a sus propias motivaciones.

El derecho a oportunidades de capacitación o educación, debe ser igualitario para hombres y mujeres, a efecto les abra el camino para “ser lo que verdaderamente deseen ser”

El derecho a tener una oportunidad para desarrollar el propio proyecto de vida, el de triunfar es un derecho que tenemos todos los humanos y humanas.

Ante esta problemática, debemos buscar respuestas colectivas, orientadas a la superación no sólo de la mujer y de la niña, sino de toda la sociedad; luchando para alcanzar los objetivos de IGUALDAD, PAZ Y DESARROLLO, propuestos por las Naciones Unidas; potenciando la participación de las mujeres y de las niñas en los procesos de desarrollo, democratización y paz del país, mediante la inclusión en todas las políticas, programas, proyectos y actividades de perspectiva de GÉNERO.

9.4. ESTUDIOS DE LOS GÉNEROS

Hablar de Estudios de los Géneros es referirse a dos grandes categorías científicas como son sexo y género, las que han sido objeto de estudio de varias vivencias. inicialmente se parte de definir la categoría, sexo, según los siguientes autores: Enrique Gomáriz sostiene “sexo es el hecho biológico, que determina diferencias cromosómicas, hormonales y fisiológicas”.

Esta definición se refiere a un hecho natural, al conjunto de características físicas, básicamente de orden sexual que son propias de una persona, determinada por la naturaleza, que no son susceptibles de cambio, salvo excepciones muy especiales, mediante sofisticada cirugía, se puede cambiar el sexo de una persona, la generalidad de las personas mantiene el sexo con el cual nace.

Gayle Rubin sostiene “Sexo es una categoría biológica referida al sexo cromosómico, gonadal, hormonal, anatómico y fisiológico de los seres vivientes”.

Sin embargo aunque la naturaleza determina el sexo a que se pertenece, en la sociedad la que establece, las características y funciones de hombres y mujeres; lo que deben hacer, o no hacer; el poder que tienen unas y otros, en determinada sociedad y momento histórico, o sea determina el género, al asignar a las diferencias sexuales, connotaciones sociales.

Gayle Rubín conceptúa el género así: “Es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en que se satisfacen las necesidades humanas transformadas.

En otras palabras el Género es el conjunto de prácticas, símbolos, normas y valores que las sociedades elaboran a partir de la diferencia anatómico-fisiológica y que dan sentido a la reproducción y relación entre hombres y mujeres.

Según Gomáriz Género “designa la identidad del hombre y de la mujer, es la forma social que adquiere cada sexo una vez que recibe connotaciones específicas en términos de valores y normas.

En la sociedad guatemalteca, ser mujer significa: sumisión, superficialidad, pudor prudencia, fragilidad sentimentalismo, ternura, estar destinada a contraer matrimonio y dedicarse exclusivamente al cuidado del hogar y de los hijos, dedicarse al ámbito privado del hogar y ser dependiente económicamente y emocionalmente de un hombre, poco inteligente, inestable e inconstante. Ser hombre implica: fuerza, inteligencia, independencia, valentía, ser audaz, previsor, protector y proveedor del ingreso de la familia, participar en la esfera productiva y en la vida pública.

El género es una construcción social y por tanto susceptible de cambio. Cada sociedad tiene ya determinado el tipo de hombre y mujer que debe formar, en base a criterios estereotipados de lo que es género femenino y género masculino, reforzando el criterio de que son diferentes. Sin embargo esta diferencia construida socialmente, ha sido traducida en una desigualdad e inequidad en donde lo femenino es objeto de múltiples formas de exclusión, negación y subordinación.

Desde la perspectiva genérica, las mujeres son definidas de diversas formas Norma Virginia Guirola, feminista salvadoreña sostiene “Mujer es una persona humana, cuyo sexo es el ser hembra y cuyo género es el femenino”.

Este concepto incluye aspectos relacionados con las categorías sexo y género; conceptuando a la mujer como humana, lo que le da una connotación de un ser que merece respeto a su libertad, a su autodecisión y autodeterminación personal a elegir su propio destino.

Simone de Beauvoir dice: La mujer es un ser que se reconoce como sujeta en relación igualitaria con el hombre”.

En la actualidad a nivel mundial existen en todos los países grupos pequeños de mujeres, que ya tienen conciencia de género, las que han luchado por alcanzar la equidad real, pues la mayoría de legislaciones, reconocen la igualdad ante la ley, pero en la práctica por las estructuras de poder que predominan en la sociedad, esta igualdad se constituye en una situación inalcanzable, para las grandes mayorías de las mujeres.

Definitivamente las mujeres son humanas y como tales tienen dignidad de personas, y por tanto en igualdad con el hombre en cuanto a oportunidades, derechos y obligaciones.

Teresita de Barbieri sostiene “Referirnos a mujer es hacer referencia a una esencia femenina única, a histórica o el eterno femenino; debemos llamarnos mujeres pues expresa la diversidad e historicidad de situaciones en que nos encontramos las mujeres”.

Es sumamente interesante ser definidas como mujeres, pues así se está incluyendo a las mujeres de las diferentes etnias, clases sociales, nacionalidades, trabajos, edades, profesiones o situaciones personales de vida.

Victoria Sau dice “Mujeres colectivo que lucha que camina hacia su transformación y la de su sociedad”.

En resumen las mujeres han sido definidas tradicionalmente por la ideología patriarcal, como seres secundarios, complementarios, teniendo como marco de comparación al hombre. En la actualidad son denominadas mujeres, pues éste término incluye a todas, definidas también como humanas, por ello con dignidad de personas que luchan por ser las creadoras de su propio destino, que libremente desempeñan un rol protagónico en la creación de una nueva sociedad. más justa e igualitaria para todas y todos.

9.5. BIBLIOGRAFIA

LA MUJER AUSENTE EN LOS DERECHOS HUMANOS DEL MUNDO DOCUMENTOS
ONU.

SAU VICTORIA
DICCIONARIO IDEOLOGICO FEMINISTA
MADRID, ESPAÑA. 1989

VALENZUELA, MARIA LOURDES
PARA NACER DE NUEVO
MEXICO. DF. 1990

FIN DE SIGLO GENERO Y CAMBIO CIVILIZATORIO
ESPAÑA 1992.